



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

H.R.

Callao, 9 de noviembre de 2021.

**OFICIO N° 251-2021-GRC/OCI**

Señor  
**DANTE MANDRIOTTI CASTRO**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional del Callao**  
Av. Elmer Faucett n.º 3970  
**Callao/ Callao/ Callao**

- ASUNTO** : Publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de gestión del Gobierno Regional del Callao.
- REFERENCIA** : Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con R.C. n.º 343-2020-CG, de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia, la cual en su numeral 6.4.4.2 señala la obligación de las entidades de publicar el estado de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad.

En ese sentido, se adjunta el Apéndice N° 2 "Formato de para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DRA. CPC. EDITH VENTOSILLA BARRIENTOS  
Jefe del Órgano de Control Institucional

EBVB/lcl  
c.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN**  
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	: Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	: Enero - Junio de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
0954-2012-CG/C8223	Examen Especial	6	<b>AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:</b> Que en atribución de sus facultades, disponga: Que la Gerencia General Regional imparta instrucciones a las unidades orgánicas correspondientes, para la ejecución de los trabajos complementarios que sean necesarios para reforzar y/o superar las deficiencias estructurales sismicas en el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón, evitando el riesgo y la exposición física de las personas que utilizan las instalaciones (personal profesional, técnico y administrativo, pacientes y otros usuarios), así como la pérdida de la inversión realizada; asimismo, se evalúen los costos adicionales que demande la conclusión del proyecto de inversión y se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar. Del mismo modo, que se disponga la evaluación y ejecución de las acciones que correspondan, con relación a los aspectos advertidos por la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGEM) del Minsa, derivados de la evaluación de la infraestructura - a nivel de arquitectura, de edificación, de instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas - de la obra "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón".	En Proceso
021-2017-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Gobernador Regional del Callao</b> Disponer que se de cumplimiento al compromiso asumido en el Convenio n.º 042-2012-MINSA con el Ministerio de Salud, a fin de que se construya el Centro de Salud José Olaya, acorde con los estándares de calidad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	En Proceso
013-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer que la Gerencia Regional de Desarrollo Social implemente lineamientos o directivas internas a fin de efectuar controles internos a las actividades que desarrolla, conjuntamente con la población objetivo de la Provincia Constitucional del Callao, de tal manera que se cumplan los objetivos propuestos.	Implementada
015-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer que la Gerencia de Administración elabore instructivos a fin de implementar controles internos a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Gobierno Regional del Callao	En Proceso
1527-2019-CG/LICA-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	<b>Al Titular de la Entidad</b> Disponer las acciones de coordinación que resulten pertinentes a fin de regularizar la culminación efectiva (entrega-recepción) de la transferencia en calidad de donación de los bienes del Hospital Itinerante para Contingencias en favor del Hospital de Ventanilla, identificándose la totalidad de los bienes transferidos, que permita su adecuado registro y control administrativo patrimonial en la entidad donataria, en observancia de las disposiciones legales vigentes.	En Proceso
028-2019-2-5355	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	4	<b>Al Gobernador Regional del Callao</b> Disponer que el Gerente General Regional adopte las acciones necesarias a través de la Oficina de Gestión Patrimonial para que establezca lineamientos orientados a garantizar la debida y oportuna aplicación de los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bienes Estatales y directivas internas relativas a la gestión de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional del Callao	En Proceso
117-2019-3-0498	Auditoría Financiera	36	Las direcciones administrativas de las Unidades Ejecutoras deben indicar al área de Logística y Contabilidad, así como monitorear que el proceso de inventarios físico de Existencias al cierre de cada periodo se culmine oportunamente, se determine y corrija los faltantes y/o sobrantes que puedan generarse y se efectúe la conciliación entre el Sistema SIGA, SIAF y los inventarios físicos.	En Proceso
		37	La dirección administrativa de esta Unidad Ejecutora debe indicar al área de Logística y Contabilidad, así como monitorear que el proceso de inventarios físico de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de cada periodo se programe, culmine oportunamente, determine y corrija los faltantes y/o sobrantes que puedan generarse y este rubro este conciliado entre el Sistema SIGA, SIAF y los inventarios físicos.	En Proceso





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN**  
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	: Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	: Enero - Junio de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
118-2019-3-0498	Auditoría Financiera	1	El Gobernador Regional y su administración deben analizar la situación coyuntural interna y agilizar las convocatorias de licitaciones.	En Proceso
		2	El Área de Logística debe proponer y efectuar en forma oportuna los inventarios físicos, así como medir el tiempo necesario para cumplir con la conciliación del inventario de existencias, y evitar contratiempos que originen el no cumplimiento de este procedimiento.	En Proceso
		7	La Gerencia Regional del Gobierno Regional del Callao, realice las gestiones pertinentes a efectos de que la Gerencia de Infraestructura regularice la situación actual de los Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos de años anteriores y de esta manera la Oficina de Contabilidad realice los ajustes respectivos.	En Proceso
		8	La Gerencia General Regional del GORE CALLAO, realice las gestiones pertinentes para efectos de que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Social, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente regularicen la situación actual de las obras ejecutadas por la entidad.	En Proceso
025-2020-2-5355-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Logística elaboren documentos de gestión a fin de que los expedientes de pago cuenten con hoja de ruta de tal manera que se identifique al personal encargado de efectuar el control previo, simultáneo y permanente de las contrataciones	En Proceso
		4	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer que el Jefe de la Oficina de Logística implemente controles internos en el proceso de contratación de locadores de servicios que vayan a laborar en dicha oficina, a fin de cautelar la integridad y custodia de la documentación que obra en sus archivos	Implementada
9074-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional del Callao, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En Proceso
9168-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional del Callao, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En Proceso





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Enero - Junio de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
10252-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada

